



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N°116-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de noviembre de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Informe Técnico N° 03-2017-OCP-GAF/MDNC, de fecha 12 de setiembre de 2017;  
Informe Legal N° 221-2017-OAJ/MDNC, de fecha 03 de octubre de 2017 de 2017;;  
Informe N° 099-2017-OC/MDNC, de fecha 20 de octubre de 2017.  
Nota de Coordinación N° 129-2017-OAJ/MDNC, de fecha 10 de noviembre de 2017  
Acta de Sesión Ordinaria N° 21-2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe Técnico N°003-2017-OCP/MDNC, de fecha 12 de setiembre de 2017, la oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, recomienda la baja y proceso de disposición de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; contando con el Informe Legal N° 221-2017-OAJ/MDNC, de fecha 03 de octubre de 2017, es procedente la baja de bienes patrimoniales y libre disponibilidad según lo detallado en el formato del APÉNDICE "A"; por existir medios suficientes para su proceso y respectiva baja; por la causal de RAEE –Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y por estar en estado de chatarra;

Que, el artículo 6° inciso 6.2 del Reglamento de Alta, Baja y Venta de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 16-2015-MDNC, de fecha 02 de noviembre de 2015, indica que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez a la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. El procedimiento consiste en identificar los bienes a dar de baja, y realizar la evaluación de los mismos de resultar necesario. Previo a la baja, los bienes deben estar libres de toda afectación, cargas o gravámenes; el inciso 6.2.3 y 6.2.4 del citado reglamento, indica el procedimiento, plazo y modalidades para disponer bienes dados de baja;

*pedir formatos  
3 hojas*

1

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



De conformidad con la Directiva N° 001-2015/SBN; y artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la baja de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por la causal de RAEE –Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y por estar en estado de chatarra; establecida en el numeral 6.2.2 inciso i) y j) y numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN; que se indica en el formado de APÉNDICE “A” que forma parte integrante del presente acuerdo, que comprende un total de 66 bienes muebles, valorizado en S/. 9,354.75 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 75/100 SOLES).

**Artículo Segundo.-** Aprobar el inicio del acto de disposición final mediante Subasta Pública de los bienes muebles que se dan de baja por el presente acuerdo.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- C.C. GM
- C.C. GAF
- C.C. CONTROL PATRIMONIAL
- C.C. WEB



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
*Luis Gilberto Niñez Sánchez*  
ALCALDE  
DNI 42265433